



CONSEJO DISTRITAL DRAFE

ACTA No. 1 de 2023

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2023

HORA: 6:30 pm

LUGAR: Virtual: meet.google.com/dbg-gbqx-ijy

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Luis Arcesio Gómez	Consejero Electo	Persona Mayor	X		
Yolanda Forero	Consejera Electa	Colectivos - agrupaciones – ESAL	X		
Claudio Albadan Palomino	Consejero Electo	Clubes deportivos	X		
Teresa de Jesús Quicazan	Consejera Electa	Grupos étnicos o sociales		X	
Carmen Elisa Duarte	Consejera Electa	Juntas de acción comunal "JAC"	X		
Edinho Fabián Ríos	Consejero Electo	Población con discapacidad	X		
Nelson Patarroyo	Consejero Electo	Sector Educativo		X	
José Miguel Vásquez Romero	Consejero Electo	Juventudes	X		
Ángel Castillo	Delegado	IDRD	X		
William Cubillos	Delegado	Alcaldía Local de Bosa	X		
Fanny Marulanda	Delegada	Secretaria de Cultura Recreación y Deporte	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
John Lozada	Secretario Técnico	Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Socialización Elecciones Drafe.
3. Seguimiento Compromisos Plan de Acción.
4. Propositiones Y Varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.

Se cuenta con la presencia de 6 consejeros, como también los 3 delegados habiendo quórum decisorio y de liberatorio para realizar la sesión.

Se procede a continuar con el orden del día.

2. Socialización Elecciones Drafe, por el Delegado del IDRD Ángel Castillo.

Socialización Resolución 69 del 3 de febrero del 2023, la cual se comparte en el grupal de Whatsapp.



RESOLUCIÓN No. 69 DE 3 DE FEBRERO DE 2023

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 920 de 24 de noviembre de 2022 "Por medio de la cual se reglamenta el Proceso de Elección de los/las Representantes a los Consejos Locales y designación del Consejo Distrital del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, para el periodo 2023 - 2027"

EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los Decretos Distritales 229 de 2015, 557 de 2018, 340 de 2020, [modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022](#) y

CONSIDERADO

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", tiene como objeto "(...) promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político."

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expliden otras disposiciones", se creó el Sector Cultura, Recreación y Deporte cuya cabeza de sector corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, teniendo como entidades adscritas el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño- FUGA, la Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB, el Instituto Distrital de Recreación y el Deporte - IDRD y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y como entidad vinculada a Canal Capital.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 "Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones", en los literales d, g, l, l, m del artículo 3 le asigna a esta Secretaría las siguientes funciones:

Carrera 9ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 1 de 9
069-MM-01-RR-05_V1.001600021



RESOLUCIÓN No. 69 DE 3 DE FEBRERO DE 2023

con voz y voto, en cada uno de los siguientes grupos:

Un (1) representante de Persona mayor.

Un (1) representante de la Población con discapacidad.

Un (1) representante de Sector Educativo.

Un (1) representante de Jóvenes.

Un (1) representante de Escuela de Formación Deportiva avalada o Clubes Deportivos con reconocimiento deportivo vigente.

Un (1) representante de las Juntas de Acción Comunal de la localidad.

Un (1) representante de Colectivos, Agrupaciones o ESAL: Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones.

Un (1) representante de Grupos étnicos y sociales.

Que el párrafo 1 del artículo 10 del Decreto Distrital 557 de 2018 señala que además de los anteriores miembros, el Consejo Local del DRAFE se conforma por un delegado de la Secretaría distrital de Cultura, Recreación y Deporte, un delegado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y un delegado de la alcaldía local.

Que el artículo 14 del citado Decreto determinó que el proceso de elección de cada una de las instancias estará a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el apoyo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte siendo estas las entidades encargadas del proceso de difusión, convocatoria, inscripción y elección de cada una de las instancias.

Que mediante Resolución No. 920 de 24 de noviembre de 2022 se reglamentó el Proceso de Elección de los/las Representantes a los Consejos Locales y designación del Consejo Distrital del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, para el periodo 2023- 2027

Que con la finalidad de garantizar una amplia participación del Sector Recreación y Deporte en el proceso electoral se hace necesario modificar algunos artículos del capítulo I del enunciado acto administrativo.

Que el proyecto de acto administrativo fue publicado por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte el 25 de enero de 2023 a las 11:59 PM y el mismo estuvo disponible para publicaciones y comentarios hasta el día 1 de febrero de 2023 a las 11:59 PM, sin que se presentaran comentarios de parte de la ciudadanía.

Carrera 9ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 4 de 9
069-MM-01-RR-05_V1.001600021



RESOLUCIÓN No. 69 DE 3 DE FEBRERO DE 2023

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 2, de la Resolución No. No. 920 de 24 de noviembre de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Calendario electoral. El calendario electoral del proceso de elección de los Consejos Locales del Sistema de participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. DRAFE para el periodo 2023 – 2027 es el siguiente:

FECHA	CONCEPTO
2 de diciembre de 2022	Inicio periodo de inscripción de precandidatos (as) y electores (as).
3 de diciembre de 2022	Evento de apertura de campaña - Jornada distrital de inscripción de precandidatos (as).
20 de marzo de 2023	Cierre del periodo de inscripción de precandidatos (as).
3 de abril de 2023	Publicación del listado definitivo de los candidatos (as) inscritos (as) que cumplieron con todos los requisitos. Inicio de campaña de candidatos (as) inscritos (as) y aceptados (as).
4 de abril de 2023	Socialización de lugares y horarios para la inscripción virtual asistida.
17 de abril de 2023	Socialización de puntos y lugares para la votación virtual asistida.
2 de mayo de 2023	Cierre del periodo de inscripción de electores (as).
5 de mayo de 2023	Socialización de lugares y horarios para la votación virtual asistida.
8 de mayo de 2023	Inicio de la fase de votación virtual.
28 de mayo de 2023	Cierre de la fase de votación virtual a partir de las 4:00 p.m.
28 de mayo de 2023	Escrutinio a partir de las 4:00 p.m.
29 de mayo de 2023	Publicación de resultados.
1 de junio de 2023	Vence el plazo para presentar impugnaciones a las 4:00

RESOLUCIÓN No. 69 DE 3 DE FEBRERO DE 2023

Recreación y Deporte <https://www.idrd.gov.co/>, El Instituto Distrital de las Artes – Idartes, <https://www.idartes.gov.co/es>, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (Fuga), <https://fuga.gov.co/>, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC <https://idpc.gov.co/> y Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB <https://filarmonicabogota.gov.co/>.

El proceso electoral virtual asistido se llevará a cabo en los lugares y horarios definidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4. Divulgación de la presente reglamentación. La divulgación y comunicación del presente acto administrativo estará a cargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en los diferentes escenarios y espacios de participación de actores y organizaciones de los ámbitos deportivos y recreativos, así como en las jornadas informativas que sean programadas para tal fin con la comunidad del Distrito Capital.

ARTÍCULO 5. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución al Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR.

ARTÍCULO 6. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa solicitar la publicación del contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá.

ARTÍCULO 7. Los demás artículos y disposiciones no modificados en el presente acto administrativo continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 8: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra este no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de febrero de 2023

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

los concejeros solicitan una certificación de que fueron electos y participaron durante el periodo como concejeros del deporte en la localidad.

3. Seguimiento Compromisos Plan de Acción por el Secretario Técnico IDRDR John Lozada.

Compromisos pendientes:

- Participar en un evento donde se recojan aportes en Política Pública Drafe.
Compromiso: El 25 de febrero desde las 11 am a 4 pm en la plaza fundacional, se participara en la feria de servicios en la cual se recogerán insumos para elaborar un

producto final, el cual se dará a conocer a los futuros consejeros. Responsable consejero José Miguel Vásquez Romero.

- Realizar seguimiento a 2 contratos en Temas Deporte, Recreación, Actividad Física y Escenarios Deportivos de la Alcaldía local.
Compromiso: Responsable Edinho Fabián Ríos, quien coordinara con el consejo y el delegado de alcaldía para realizar el seguimiento a los contratos.
- Realizar 1 asamblea con el fin de presentar **informe de su gestión** ante agentes, comunidad, líderes, organizaciones, organismos, entidades e instituciones públicas y privadas.
Compromiso: Se definirá la fecha en la siguiente sesión extraordinaria que se realizara el Día Miércoles 22 del mes de Marzo, Virtual HORA: 6:30 PM.

4. Propositiones Y Varios.

Presidente Fabián pregunta cual será el incentivo educativo que se le brindara a los futuros consejeros.

Consejero Claudio opina que se debe tener mas encuentra a los consejeros ya que las entidades y funcionarios desconocen su rol en la localidad, además brindar mas apoyo para desempeñar su candidatura.

Fanny Marulanda delegada de SCRCD informa que el 25 de febrero desde las 11 am a 4 pm en la plaza fundacional, se realizara una feria de servicios y punto de inscripción para los candidatos a las elecciones Drafe.

5. Fecha y hora de la siguiente sesión:

FECHA: Día Miércoles 22 del mes de Marzo Sesión Extraordinaria Virtual Consejo Local Drafe de la Localidad de Bosa, HORA: 6:30 PM.

#. Compromisos

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Socializar la información recogida en el evento y seguimiento a los contratos de la alcaldía local, en la siguiente sesión.	José Miguel Vásquez Romero. Edinho Fabián Ríos	Consejo Local Drafe.	22 de marzo de 2023.
2				

En constancia se firman,

Edinho Fabián Ríos
Cultura Física Deporte y Recreación
Universidad Santo Tomás
C.C. 80110875 Btá.



PRESIDENTE
Edinho Fabián Ríos
Consejero



SECRETARIO
John Edinson Lozada
IDRD